

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional Junta Liquidadora.
Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza Aérea los días 4 y 11 de febrero próximo, a las diez horas, y comprenden vehículos automóviles, motores, repuestos de aviones y material vario.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 14 de enero de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

474—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 2 y 9 de febrero próximo, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire (Prim, 6) y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 18 de enero de 1955.—El Capitán, Secretario accidental.

247—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de doce (12) viviendas en Elda (Alicante), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

A V I S O

NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aprobadas por la Superioridad, son las siguientes:

ESPAÑA	Año	300 pesetas.
	Semestre	150 —
	Trimestre	75 —
EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.		

PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el presente año 1955, o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo remitiendo DIEZ PESETAS por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

LA ADMINISTRACION

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don José Ibáñez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas treinta mil quinientas ochenta y seis (530.586) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de diez mil seiscientos once (10.611) pesetas con setenta y tres (73) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintitún mil doscientas veintitrés (21.223) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirá en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alicante, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto

Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Dele-

gado Sindical Provincial, como Vocales; el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición mas baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria, según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del pasado año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero de 1954.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

255-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio del año 1954, anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del Grupo de treinta y cuatro «viviendas protegidas» en Albacete, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones trescientas cuarenta y cinco mil setecientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos (3.345.347,52 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Gutiérrez y Valiente, Construcciones en general, Sociedad Limitada», en la referida cantidad.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

256-O.

SINDICATO PROVINCIAL DEL PAPEL, PRENSA Y ARTES GRAFICAS DE MADRID

Gremio Sindical de Vendedores de Prensa

La Jefatura de este Sindicato convoca subasta pública para la construcción de 52 puestos de venta de periódicos, con arreglo al modelo y condiciones técnicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid con fecha 8 de enero de 1954.

La presentación de proposiciones se hará, hasta el día que haga el quince a partir de la fecha de publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la Secretaría del Sindicato, Avda. de José Antonio, 69, planta séptima, durante las horas de once a trece.

Los pliegos de condiciones y normas para esta subasta se podrán examinar en la Secretaría del Sindicato durante los días y horas hábiles de oficina.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de enero de 1955.—El Jefe del Sindicato, José M.^a Marco C.

260.—O.

JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR

La Junta de Energia Nuclear, en reunión de su Consejo celebrado al efecto, acordó proceder a la expropiación de la finca denominada «Los Morales» sita en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), propiedad de don Manuel Muñoz Murillo, con domicilio en la plaza de Santa Bárbara, núm. 11, de Peñarroya-Pueblonuevo, y ratificado dicho acuerdo por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 28 de octubre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 304), que declara la mencionada expropiación de urgencia a los términos prevenidos en la Ley de 7 de octubre de 1939, que deberá aplicarse a la misma, en su virtud, debiendo llevarse a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación, de acuerdo con lo establecido en aquella Ley, se señala a tal fin el próximo día 1 de febrero, a las once horas, a cuyo efecto se cita al propietario de dicha finca antes expresada, así como a los posibles titulares de derechos reales, arrendatarios, etc., que afecten a dicha finca, los que podrán concurrir acompañados de Peritos y de Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios.

Todo ello en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en los artículos tercero y cuarto de la misma Ley.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Delegado de la Junta de Energia Nuclear, Demetrio Santana. 246.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Georges Beauregard, por medio del presente se le notifica que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 8 de mayo de 1952, celebrada para ver y fallar el expediente número 529 de 1951, instruido contra el mismo por defraudación a la Renta de Aduanas, acordó imponerle una multa de dos mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos y otra de veintiocho mil ciento setenta y tres pesetas sesenta céntimos, equivalentes al triple de los derechos defraudados y duplo del valor del género.

Lo que se notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que, de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 18 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

193-O.

ALGECIRAS

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Andrés Agüera García, domiciliado últimamente en San Roque (Cádiz), calle Estación, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las 16.30 del día 1 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

172.—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Vergara Ordóñez, domiciliado últimamente en Arriate (Málaga), y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las 16.30 horas del día 1 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

173.—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José Velasco Ramos, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz) oficinas RENFE, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las 16.30 horas del día 1 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

174.—O.

Por la presente se cita y emplaza a los que dijeron llamarse Vicente Compás Lora, peón eventual del depósito de má-

quinas de la estación de Ronda, domiciliado últimamente en Venta de San Antonio, Ronda (Málaga); Antonio Alba Pereira, peón del depósito de máquinas de Ronda (Málaga); José Sánchez Lozano, domiciliado últimamente en Ronda (Málaga), calle Alment, número 36; Miguel Padilla Sáez, del servicio de material móvil de la estación de Ronda; Juan Berrocal Mancilla, visitador del material móvil de la estación de Ronda; Juan Segura Rodríguez, visitador del material móvil de la estación de Ronda; Rafael Fernández González, peón eventual del depósito de máquinas de la estación de Ronda; José Pérez Almagro, últimamente domiciliado en Ronda (Málaga), calle Elvira, número 2; Juan González Domínguez, guardaguasas de la estación de Ronda; Miguel Quilez Vizcaino, obrero de Vías y Obras de Ronda; Juan González Jiménez, guardaguasas de la estación de Ronda; José Ruiz Alba, últimamente domiciliado en Ronda, calle Ermita, número 49; Francisco López Fernández, últimamente domiciliado en Ronda, calle Elvira, núm. 4; Ceferino Martínez González, domiciliado últimamente en Ronda, calle Montero, 20, a las 16.30 horas del día 1 de febrero, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.390 de 1954, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 14 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

19—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Cascales Ramos.

Localidad del emplazamiento: Sabadell, Alcalde Comas, núm. 18.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de licores y aguardientes.

Producción: 5.000 litros al año de coñac, anís, estomacal y ron.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

432.—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Vintró Artigas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 40.000 pesetas. Capital ampliación: 280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar en industria su taller de artesanía de géneros de punto.

Producción: 24.000 prendas de punto

exteriores y 2.000 docenas de prendas interiores de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

437.—O.

Peticionario: Don Manuel Clemente Sanou.

Localidad del emplazamiento: Mura.

Capital: 850.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de quince telares a la plana, con maquinaria, para la fabricación de tejidos.

Producción: Variable, según demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

443.—O.

TRANSFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Melchor Fornes Coll.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano en industria de géneros de punto, ampliándolo con una sección de recubrimiento de hilo de goma.

Producción de la ampliación: Hilo de goma recubierto, 300 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

438.—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Emplazamiento: Zona Franca de Cádiz.

Objeto de la instalación: Acometida de A. T. a 35 KV., prevista para 6 KV.; tres casetas de transformación a 6.000/3.500/220 voltios y red de baja tensión para servicio de la Zona.

Capital de la instalación: 1.734.439,80 pesetas.

Capacidad: Tres transformadores de 150, 169 y 220 KVA.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

180.—O.

CORDOBA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pijuán Jiménez.

Localidad de emplazamiento: Córdoba.

Capital social: 235.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación fábrica de hielo.

Capacidad de producción: Se producirá anualmente unos 800.000 kilogramos de hielo, ampliándose en 500.000 kilogramos la capacidad actual.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 5 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

388.—O.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: El Aguila, S. A.

Localidad de emplazamiento: Córdoba.

Capital social: 168.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un pasteurizador en fábrica de cerveza.

Maquinaria a importar: Pasteurizador automático para 6.000 botellas hora, valorado en 1.800.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

387.—O.

GUADALAJARA

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Clemente Muela Martínez, propietario de la central «La Rocha».

Emplazamiento: Villar de Cobeta.

Objeto: Suministrar energía eléctrica a los pueblos de Clares, Balbacil, Anquela del Ducado, Codes y Selas, instalando en los tres primeros transformadores de tres KVA., y en los otros dos, de cinco KVA., y las correspondientes redes de distribución de baja tensión. Estas instalaciones estarán alimentadas por dos líneas trifásicas a 15 KV., que partiendo de la caseta de Tobillos alimentará, una a Anquela y Selas, y la otra a los otros tres.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Topete, número 2.

Guadalajara, 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

396.—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Guitart Gallas.

Emplazamiento: San Sebastián.

Objeto: Instalar en Alza (San Sebastián) una nueva industria de tejidos de algodón (sarga, mahón de Vergara).

Producción anual: 240.000 metros de tejidos; empesa sin acabar.

Capital: 375.000 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

427.—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Agustín Pla y don Santiago Creo.

Capital: 50.000 pesetas

Emplazamiento: Ortigueira.

Objeto: Ampliar su industria de tejas y ladrillos con la instalación de la siguiente maquinaria:

Un triturador de barro con motor de 6 HP.

Dos ventiladores con motores 4 HP. c/u. Un horno tipo botella para 15.000 piezas capacidad.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

183—O.

Peticionario: Don Tomás Bussóns Maxláns.

Capital: 250.000 pesetas.

Emplazamiento: Riveira.

Objeto: Ampliar su industria de secadero de pescado con una instalación frigorífica compuesta de los siguientes elementos:

Una cámara frigorífica de 7 x 7 x 250 metros, con compresor frigorífico y motor de 10 HP. y antecámara de 7 x 7 x 2,5 metros.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

181—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás García Sellanes.

Emplazamiento: La Graña (El Ferrol del Caudillo).

Objeto: Instalación de una industria de cinematógrafo con una capacidad para 327 espectadores.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

182—O.

MELILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rogelio Cruz Morales.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de recauchutado de neumáticos.

Producción: Recauchutado de 300 cubiertas y reparación de 500 cámaras.

No se solicita importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Roberto Cano, 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arijo Jiménez.

185—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Juan Pérez Navarro.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 220.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de curtidos instalando un compresor, una máquina de granear y una máquina de medir.

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

398—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Manuel Martínez Morcillo.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital total: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir dos rastrillos manuales por uno mecánico en su industria de hilados de esparto.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

397—O.

NAVARRA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Ros Zoroquiain.

Emplazamiento: Estella.

Objeto de la industria: Tostadero de cafés.

Producción: 40.000 kilogramos de café crudo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 5 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

28—O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Comunidad de vecinos de Castromil (La Mezquita).

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar un grupo turbina-alternador de 5 KVA. en el arroyo Agüeira y líneas eléctricas para servicio al pueblo de Castromil.

Se utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Marciano Ballester.

186—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don David Rodríguez Castro.

Domicilio: Mataporquera.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Una sala de cinematógrafo, con una capacidad de 428 plazas. El equipo de proyección consistirá en una máquina para cine sonoro, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar reclamación por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del mismo, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 18 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

429—O.

SORIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Muñoz Martínez.

Domicilio: Almazán.

Objeto: Legalización de taller de reparación de maquinaria y construcción de remolques.

Capital: 200.000 pesetas.

Tanto la maquinaria como las materias primas serán nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, número 5.

Soria, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Hernández Lacal.

26—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Domicilio: Soria.

Objeto: Tendido de línea eléctrica trifásica a 13.200 V. y construcción de centros de transformación para suministro a las localidades de Espeja, Hinojosa y Orillares.

Todos los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, número 5.

Soria, 13 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Hernández Lacal.

24—O.

DISTRITOS MINEROS

TERUEL

TRANSPORTES Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Angel Luengo Martínez.

Domicilio: Alfonso I, 1, 3.ª, Zaragoza.

Objeto: Línea eléctrica y subestación transformadora para el servicio de la mina de carbón «Puentes», del término de Arriño (Teruel), con las siguientes características:

Línea para 40 KVA. en corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo a 10.000 V., con tres hilos de cobre de 3 mm. de diámetro sobre poste de madera con soportes de hormigón. Parte de la línea propiedad de Robera Bernad y Cia., S. C., en el término municipal de Ariño a 1.500 metros de dicho pueblo en dirección a Alloza, perpendicularmente a la misma y en la línea recta, y termina en la estación transformadora inmediata al plano inclinado de la mina «Puente», con una longitud de 1.854 metros.

Subestación transformadora, en el lugar expresado; capacidad, 40 KVA.; tensión en baja, 230/133 V.

Presupuesto: El presupuesto asciende a 95.949,74 pesetas.

No se requiere importación de materiales ni maquinaria.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura del Distrito Minero, Plaza del general Varela, número 4, 2.º derecha.

Teruel, 31 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.

32-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

VIZCAYA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Feliciano Castellanos San Juan.

Emplazamiento: Ortuella.

Objeto: Matadero industrial y fábrica de embutidos.

Producción: La correspondiente a 300 cerdos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio, sitas en Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 17 de enero de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Inda.

422—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de enero de 1954 falleció en Castillo Elejabeitia el obrero Marcelino Larianga Manzarraga, natural y vecino de dicha población, que trabajaba al servicio de Sección T. Portuarios de Vizcaya.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de septiembre de 1954, falleció en Rabade (Lugo) el obrero Evangelista Rey Galán, de sesenta y dos años de edad, natural de Monforte (Lugo), hijo de Francisco y de Amalia, domiciliado en Rabade (Lugo), que trabajaba al servicio de RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1954 falleció en el mar el obrero Antonio García Milla, natural de Riveira-Castifeiras (La Coruña), hijo de José María y de Cipriana, domiciliado en calle Cruz, 7, segundo, Cádiz, que trabajaba al servicio de «Hijos de Angel Ojeda S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de septiembre de 1954 falleció en San Sebastián el obrero Inigo Jugo Gurruchaga, de veinticuatro años de edad, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Vicente y de Catalina, domiciliado en B.º Aranzazu, 40, San Sebastián, que trabajaba al servicio de Ignacio Amilibia González.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de agosto de 1954 falleció en Tacoronte (Tenerife) el obrero Octavio Medina Martín, de dieciocho años, natural de Tacoronte (Tenerife), hijo de Gabriel y de Inocencia, domiciliado en dicha población, que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de agosto de 1954 falleció en Baracaldo (Vizcaya) el obrero Carlos Gallo Díez, de dieciocho años, natural de Moradillo del Castillo (Burgos), hijo de Aurelio y de Leandra, domiciliado en General Urquiano, 5, Portugalete (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Astilleros del Cadagua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Echavé y Letona».

Domicilio: Vitoria, calle Heraclio Fourrier, número 11, bajo.

Cantidad de agua que se pide: litro y medio por segundo.

Corriente donde ha de derivarse: Barranco de Guirriau.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valle de Laminoria (Alava).

Destino del aprovechamiento: Lavado de arenas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta días

antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1954.—El Ingeniero, Director adjunto, F. Fernández.—33-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: doña Josefa Figueira Presedo.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Sels (6) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Crbrón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ordenes (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 5 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

34—O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONCURSO

BASES DE CONCURSO para la provisión de dos plazas vacantes de Ayudante de Obras Públicas de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 30 de diciembre de 1954

Bases

1.º Los aspirantes serán Ayudantes de Obras Públicas y se estimará como condición preferente para la adjudicación de las plazas no exceder de cincuenta años el día 1 de enero de 1954

2.º En segundo término, se dará preferencia al mayor tiempo de servicios prestados en carreteras al Estado u Organismos oficiales

3.º El que resulte nombrado para cada una de dichas plazas:

a) Quedará en la situación de supernumerario prevista en el artículo quinto

de la Ley de 15 de julio de 1954 y en las condiciones establecidas en el artículo 12 de la misma.

b) Tendrá a su cargo los servicios que le asigne el Director Técnico de la Junta y habrá de residir en el punto de la provincia que éste le señale, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de la Junta Administrativa, salvo autorización en contrario concedida por el Ministerio de Obras Públicas, cuando no exista incompatibilidad ni se produzca perjuicio para los servicios de que esté encargado.

4.ª Las referidas plazas objeto de este concurso estarán dotadas con los emolumentos que a continuación se indican:

a) Un sueldo igual al que por su categoría en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas le correspondería si estuviera al servicio del Estado, incluido el aumento del 40 por 100 concedido al personal de esta Junta Administrativa de Obras Públicas por acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 1952.

b) La correspondiente asignación de residencia, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1951.

c) Un complemento de sueldo fijo, según su categoría, y de acuerdo con el cuadro que a continuación se indica:

6.000 pesetas anuales, si fuera Ayudante segundo.

5.000 pesetas anuales, si fuera Ayudante primero.

4.000 pesetas anuales, si fuera Ayudante Mayor de tercera.

3.500 pesetas anuales, si fuera Ayudante Mayor de segunda.

3.000 pesetas anuales, si fuera Ayudante Mayor de primera.

2.500 pesetas anuales, si fuera Ayudante Superior de segunda.

2.000 pesetas anuales, si fuera Ayudante Superior de primera.

Los ascensos que en lo sucesivo tenga el nombrado en su Escalafón le serán computados en lo que se refiere al complemento de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de junio de 1948.

d) Percibirá también una gratificación extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de julio y otra igual en Navidad, equivalente cada una de ellas a la dozava parte del sueldo indicado en el apartado a) de estas bases.

e) Tendrá derecho a las dietas y demás emolumentos que reglamentariamente puedan corresponderle en virtud de las disposiciones vigentes en el ramo de Obras Públicas, o a las que se fijen en lo sucesivo.

f) La reducción del 20 por 100 del sueldo que como consecuencia del aumento del 40 por 100 del mismo debe efectuarse en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 1952 se hará sobre el complemento de sueldo, y en lo que éste no alcanzare, sobre la asignación de residencia.

5.ª Las instancias, debidamente reintegradas, y en las que deberán indicarse las categorías del solicitante en su Escalafón, serán dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador civil-Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, y se presentarán en sus oficinas de la avenida de José Antonio (Palacio del Cabildo Insular), piso tercero, en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si fuera inhábil el día del vencimiento de este plazo, se entenderá que finaliza al siguiente día hábil, acompañando los documentos que a continuación se indican:

a) Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada.

b) Documento que justifique su plena adhesión al Movimiento Nacional y méritos que aporte respecto al mismo, cuando no se halle exento de dicho requisito, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1942.

c) Los documentos originales o certificaciones expedidas por los Centros oficiales competentes, acreditativos de las condiciones a que se refieren las bases primera y segunda. Deberán justificar también los demás méritos que aleguen.

6.ª La Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife elevará en terna, por orden alfabético, para las mencionadas plazas, su propuesta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, a quien corresponde la facultad de hacer el nombramiento, previo informe de la Inspección Regional.

7.ª Los nombrados para las mencionadas vacantes deberán tomar posesión de su cargo en plazo de cuarenta y cinco días, a partir del nombramiento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 1955.—El Secretario-Contador (ilegible).—Visto bueno: el Gobernador civil-Presidente (ilegible).

239—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE VILLAGARCIA DE AROSA

OBRAS DE ACCESO DEL PUERTO DE VILLAGARCIA DE AROSA A LAS CARRETERAS DE PONTEVEDRA, SANTIAGO Y LA TOJA, EN LA PLAZA DEL OBELISCO

Declaradas de urgencia las obras de «Acceso del Puerto a las carreteras de Pontevedra, Santiago y La Toja, en la plaza del Obelisco», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto correspondiente a las fincas afectadas por las citadas obras, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley.

Núm. de la finca	PROPIETARIO	Término municipal	Fecha de firma del acta			
			Día	Mes	Año	Hora
1	D. Carlos Santoro Otero	Vilagarcía	21	2	1955	10
2	D. Juan Salgado Pérez	Idem	21	2	1955	11
3	D. Juan Salgado Pérez	Idem	21	2	1955	12
4	Excmo. Ayuntamiento	Idem	21	2	1955	13
5	D. Manuel Blanco Suárez	Idem	21	2	1951	17
6	D. Manuel Blanco Suárez	Idem	21	2	1955	18
7	D.ª Guillermina Mourriño Vidal ...	Idem	21	2	1955	19
8	D. Tomás Salgado Pérez	Idem	22	2	1955	10
9	D.ª Isabel Salgado Pérez	Idem	22	2	1955	11
10	D.ª Inés San Antón Bedarona	Idem	22	2	1955	12
11	D.ª Guillermina Mourriño Vidal ...	Idem	21	2	1955	20
12	D. Román Fernández Gil	Idem	22	2	1955	18
13	D. Juan Quintáns Villar	Idem	22	2	1955	19
14	D. Remigio Casabella Pérez	Idem	23	2	1955	10
15	D. Remigio Casabella Pérez	Idem	23	2	1955	11
16	D. Remigio Casabella Pérez	Idem	23	2	1955	12
17	D. Remigio Casabella Pérez	Idem	23	2	1955	13

Vilagarcía de Arosa, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).
257-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALAVA

Comisión Permanente

Convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Miñones de segunda

La Comisión permanente, debidamente facultada por acuerdo de la excelentísima Diputación de 29 de noviembre último, acuerda convocar oposiciones para cubrir cuatro plazas de Miñones de segunda, con carácter de funcionarios de servicios especiales, equiparados en sueldo y toda clase de haberes a los empleados subalternos de la Corporación, debiendo los opositores presentar sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de esta Diputación, antes de las veinticuatro horas del día en que termine el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de la convocatoria y el programa a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición se hallan de mani-

fiesto en la Secretaría de la Corporación y aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 6, correspondiente al día 13 del corriente mes de enero.

Vitoria, 17 de enero de 1954.—El Presidente de la Comisión permanente, Lorenzo de Cura.—El Secretario, José Luis de la Peña.

242-O.

CACERES

BASES para la provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Garrovillas.

Primera.—La Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, conforme a lo acordado en sesión del día 14 de enero actual, convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la Zona de Garrovillas.

Segunda.—La Zona de Garrovillas comprende los pueblos que constituyen el Partido Judicial de su misma denominación.

Tercera.—La categoría de la Zona es de segunda, con turno preferente para funcionarios provinciales, con un promedio del cargo líquido anual del último bienio de 4.039.309.05 pesetas, y el premio de cobranza en voluntaria del 2,95 por ciento (dos noventa y cinco).

Cuarta.—Al concurso podrán acudir:

a) Los funcionarios provinciales en situación activa que cuenten con más de cuatro años de servicio a la Corporación y estén comprendidos en el artículo 27 del Reglamento aprobado por la misma.

b) Los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 y norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

c) Los españoles mayores de veinticinco años, varones, no comprendidos en los apartados anteriores.

Si bien con la reserva de que la Corporación proveerá esta plaza entre los peticionarios del apartado b), sólo en el caso de no concurrir funcionarios a que se refiere el apartado a) de esta base. Y entre los peticionarios del apartado c), cuando no los hubiere de los apartados a) y b)

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación—Registro General—durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio del presente concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición reintegrada con póliza del Estado de 1,60 pesetas y timbre provincial de 1,50 pesetas. Si son funcionarios de los comprendidos en los apartados a) y b) de la base cuarta, los documentos que acrediten su condición de tales, justificando el derecho a aptitud para optar a esta plaza e informes pertinentes que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, y los que pertenezcan al grupo c) de la mencionada base, certificación de nacimiento, legalizada, en su caso, certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de ser afecto al Régimen.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos estimen justificativos de alguna circunstancia que les convenga hacer constar.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación presentada pasará a estudio de la Junta del Servicio de Contribuciones de esta Corporación, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos y propondrá a la Excm. Diputación la resolución del concurso dentro del término reglamentario.

Séptima.—Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a las normas contenidas en el Reglamento del Servicio aprobado por la Corporación, debiendo hacer constar los interesados en sus respectivas instancias, que conocen y aceptan dichos preceptos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina.

Octava.—Por la recaudación ejecutiva que lleva a cabo el Recaudador percibirá: En apremio reducido el 60 por 100 de la participación otorgada a la Diputación por la condición IV de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de febrero de 1951, de concesión del servicio a la Corporación, y en el apremio anormal el 70 por 100. En la parte que le afecta, registrará para el Recaudador el límite señalado a la Diputación de no poder percibir en ejecutiva y en un solo expediente más de 5.000 pesetas.

Por la recaudación de cuotas de entidades y particulares percibirá el Recaudador el 50 por 100 del premio asignado a la Diputación.

Por la recaudación de los arbitrios municipales de Rústica y Pecuaria y Urbana percibirá el Recaudador, en voluntaria, el 2,35 por 100 (dos treinta y cinco), y en ejecutiva, las participaciones en re-

cargos de apremio normal, del 7 por 100, y en apremio reducido, del 3 por 100.

Por recaudación de los arbitrios provinciales, cuando se conozca los que la Diputación le encomiende y la cuantía de los mismos, será llegado el momento de señalarles el correspondiente premio de cobranza.

Novena.—Todos los gastos de la recaudación en la zona serán de cuenta del Recaudador que resulte nombrado.

Décima.—Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estará obligado el Recaudador nombrado, si es funcionario provincial o de Hacienda, a constituir una fianza del 5 por 100 del importe del cargo anual de valores de la zona, según el promedio del bienio anterior, alcanzando dicha fianza a 201.965,40 pesetas. Para el Recaudador nombrado que no tenga tal condición de funcionario se fija la fianza en el 10 por 100 de dicho importe, y que representa 403.930,80 pesetas.

Esta fianza deberá ser constituida en la Diputación Provincial, y a disposición de la misma, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Recaudación. También podrá ser constituida mediante una póliza de caución, por el 75 por 100 de la misma, y el 25 por 100 restante, en metálico o en efectos de la Deuda Pública. La fianza quedará afectada a toda clase de responsabilidades pecuniaras que puedan producirse por actos u omisiones realizadas por el Recaudador de la zona como por el Personal Auxiliar de la misma, tales como falta de fondos de la recaudación, pérdida o sustracción de valores, así como el incumplimiento de la Legislación Laboral del Personal Auxiliar, de la declaración e ingreso en la Hacienda Pública del impuesto de utilidades, tarifa primera, perjuicio de valores y responsabilidades subsidiarias.

Si los efectos de la Deuda no amortizable en que hubiere sido constituida la fianza, sufrieran una baja del 20 por 100 del valor por que fueron admitidos, o si el cargo total a recaudar se elevase en igual proporción, el Recaudador vendrá obligado a la ampliación de su fianza, hasta completar la correspondiente al cargo medio del bienio integrado por el año anterior y aquel en que tales variaciones se produzcan.

Undécima.—La constitución o prestación de la fianza por el Recaudador a la Diputación, habrá de tener efecto en el transcurso de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Duodécima.—En cumplimiento de la norma sexta del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, la Corporación hace la advertencia de que la falta de toma de posesión por el Recaudador, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza dentro del término exigido, o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviere lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinará, si se trata de funcionarios, así provinciales como de Hacienda, la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio, y en el caso de no ser funcionario, que se le elimine de todo concurso posterior en cualquier provincia, durante el plazo de dos años.

Décimotercera.—El concurso se resolverá con arreglo a lo establecido en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Décimocuarta.—La toma de posesión del Recaudador designado tendrá lugar en la fecha que fije la Corporación.

Don José Giménez Ruiz, Secretario general de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Certifico: Que las precedentes bases para la provisión en propiedad de la va-

cante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Gurovillas fueron aprobadas íntegramente por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día catorce del actual, y acordada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con el fin de que los que deseen tomar parte en este Concurso lo hagan sujetándose en un todo a las condiciones que se establecen en las precedentes bases.

Para general conocimiento se hace público, con el visado del ilustrísimo señor Presidente, en Cáceres a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario general, José Giménez Ruiz, V.º B.º, el Presidente (ilegible).

243—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALCIRA

Prestada aprobación por la Dirección general del Instituto Nacional de la Vivienda a la adjudicación de la subasta de construcción de dos viviendas protegidas en la Barraca de Aguas Vivas, de este término municipal, hecha a favor de don Luis Martínez Jordán, por la cantidad de ciento trece mil pesetas, se hace público para general conocimiento.

Alcira, 18 de enero de 1955.—El Alcalde, B. Andrés.

240—O.

BALAGUER

EDICTO

Por don Julián Bardier, apoderado de don Pedro Ferrán Pulg, contratista de obras, y adjudicatario de las obras de construcción del Grupo de 98 viviendas protegidas, en esta ciudad, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en garantía de dicho grupo.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, podrán formularse en esta Alcaldía las reclamaciones pertinentes a los efectos indicados.

Balaguer (Lérida), 10 de enero de 1955, El Alcalde, Luis Bubles.

385.—O.

INFANTES (CIUDAD REAL)

En virtud de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión del día 3 del corriente y habiéndose expuesto al público el pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia la contratación por concurso y sistema de gestión afianzada para el cobro de todas las exacciones municipales, excepto la tasa municipal por expedición de documentos y certificaciones, el recargo municipal sobre gas y electricidad y las que han de percibirse de la Excelentísima Diputación Provincial y Delegación de Hacienda de la provincia, bajo las siguientes bases:

Primera.—La cantidad mínima a afianzar anualmente es la de (800.000) ochocientas mil pesetas, y los premios de cobranza máximos a la baja se fijan en el 10 por 100 hasta dicha cantidad, el 20 por 100 desde ese mínimo hasta 1.200.000 pesetas y el 30 por 100 las cantidades que excedan de esta última cifra.

Segunda.—El contrato durará cinco años, y el Gestor afianzado se compromete a ingresar en la Depositaria Municipal, en los diez últimos días de cada mes, la suma equivalente a la doceava parte de la cantidad mínima contratada.

Tercera.—El expediente y pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados durante las horas

hábiles de oficina por las personas interesadas en este concurso hasta el día antes de la apertura de pliegos.

Cuarta.—La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en dieciséis mil pesetas y la definitiva en cincuenta mil pesetas.

Quinta.—Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de sexta clase y sello municipal de 5 pesetas con arreglo al modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la apertura de los pliegos durante las horas hábiles de oficina, acompañado de la fianza provisional exigida.

Sexta.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al que transcurran veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Séptima.—Los pliegos presentados y que se ajusten al pliego de condiciones, los elevará la Mesa al Pleno Municipal para que verifique la adjudicación del concurso conforme preceptúa el artículo 40 en relación con el 15 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Infantes, 19 de enero de 1955.—El Alcalde, Dionisio Barnuevo.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... con domicilio en ... calle de ... núm. ... enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratar por gestión afianzada las exacciones municipales que se detallan en el mismo, se comprometo a contratar dicho servicio garantizando anualmente un mínimo de recaudación de ... pesetas, percibiendo los premios de cobranza que a continuación indica:

Igualmente declara que acepta en todas sus partes el pliego de condiciones que rige en este concurso y que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

244-O.

PRIEGO DE CORDOBA

Secretaría

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de diciembre último, ha acordado de anuncio-concurso para la designación de Gestor Afianzado de la recaudación de Derechos y Arbitrios Municipales y aprobado el pliego de condiciones que han de regir en este concurso, siendo de pesetas 260.000 la cantidad mínima a garantizar por cada uno de los años 1956 a 1958 inclusive. Dicho pliego de condiciones, con su expediente respectivo, queda de manifiesto en la Oficina de la Intervención Municipal para que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese durante el plazo de veinte días hábiles contados desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 15 de enero de 1955. El Alcalde, Manuel Mendoza Carreño.

245-O.

ZARAGOZA

Como aclaración al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 17, correspondiente al día de ayer, que se refiere a la subasta para contratar la construcción de un ramal de alcantarillado en la zona del barrio de Casablanca, se hace constar que dicha

instalación es para servicio de la Institución Sindical «Virgen del Pilar», barrio de Casablanca, por el tipo de licitación, en baja, de 673.809,17 pesetas (en lugar de 657.809,17 ptas.), considerándose, asimismo, modificado el importe de la garantía provisional, que se fija en 13.476,20 pesetas (en lugar de 13.156,20 ptas.), e igualmente queda modificado el modelo de proposición, en el sentido de que la contrata de refiere a las obras de construcción de un ramal de alcantarillado para servicio de la Institución Sindical «Virgen del Pilar», barrio de Casablanca.

Consecuentemente, queda reproducido el citado anuncio con las salvedades indicadas, señalándose el plazo de diez días hábiles para la admisión de proposiciones a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (plazo reducido para la licitación, a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 18 de enero de 1955.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

258—O.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «JAIME BALMES»

Por haber sufrido extravío el título de Bachiller de don Raúl Roviralta Rocamora y a petición del interesado, el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Balmes», de Barcelona, lo hace público a los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), a fin de que pueda ser expedido un duplicado del mismo.

Barcelona, 16 de noviembre de 1954.—El Director, C. Chinchilla.

27-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones de este Banco de España número 797, de pesetas nominales 3.500, comprensivo de siete acciones números 124.251 al 124.254 y 272.426 al 272.428, expedido en Madrid a favor de don Félix Cucurull Campaláns, usufructuario, y don Jorge y doña Rosa María Cucurull Puiggrós, nudo-propietarios, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho extracto, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de diciembre de 1954.—El Secretario, Jesús Vizcaíno Fábregues.

426—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 24 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los im-

puestos correspondientes, desde el día 1 de abril próximo en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CÉDULAS 4,50 POR 100, SERIE C

2.031 a	40	119.741	50
2.931	40	119.991	120.000
6.411	20	121.511	20
7.471	80	122.791	800
8.811	20	126.081	90
11.681	90	126.671	80
12.121	30	127.191	200
13.051	60	129.601	10
14.071	80	132.801	10
14.211	20	133.971	80
15.761	70	136.141	50
16.591	600	137.461	70
18.511	20	137.951	60
19.411	20	139.061	70
20.531	40	140.391	400
21.101	10	142.111	20
22.001	10	142.491	500
22.331	40	142.961	70
23.831	40	147.361	70
26.471	80	147.841	50
26.601	10	148.721	30
26.911	20	150.791	800
28.271	80	151.411	20
30.451	60	154.561	70
32.421	30	155.111	20
33.871	80	155.711	20
36.181	90	156.761	90
37.291	300	158.331	40
38.511	20	160.661	70
40.281	90	161.421	30
40.371	80	162.401	10
41.451	60	164.561	70
42.921	30	166.641	50
43.801	10	170.351	60
45.031	40	172.511	20
48.751	60	174.541	50
49.631	40	175.431	40
49.751	60	179.191	200
51.801	10	179.721	30
52.401	10	182.101	10
56.801	10	182.501	10
57.821	30	182.981	90
58.461	70	183.601	10
59.101	10	186.601	10
60.791	800	187.071	80
61.871	80	188.851	60
62.041	50	190.871	80
62.571	80	194.671	80
63.931	40	194.811	20
67.101	10	195.501	10
68.981	90	198.551	60
69.601	10	198.691	700
70.701	10	201.591	600
70.971	80	202.541	50
74.221	30	203.431	40
74.721	30	205.071	80
76.491	500	208.081	90
76.801	10	212.001	10
77.451	60	215.381	90
79.031	40	216.491	500
80.471	80	216.541	50
80.671	80	218.101	10
84.011	20	220.381	90
86.341	50	220.641	50
87.361	70	220.951	60
89.101	10	221.111	20
91.411	20	223.091	100
91.881	90	227.161	70
92.181	90	229.271	80
95.621	30	233.731	40
97.081	90	234.111	20
99.431	40	234.521	30
99.651	60	238.561	70
100.361	70	239.071	80
101.251	60	239.581	90
102.251	60	239.671	80
104.371	80	239.941	50
106.451	60	242.781	90
109.871	80	242.841	50
111.421	30	244.721	30
112.951	60	246.031	40
115.321	30	246.751	60
115.371	80	252.861	70
116.901	10	255.511	20
117.771	80	255.601	10
118.261	70	255.621	30

255.941	50	260.881	90
256.351	60	261.801	10
260.211	20		

Madrid, 3 de enero de 1955.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
436—P.

ELECTRICA BELMEZANA, S. A.
BELMEZ (CORDOBA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social el próximo día 25 de febrero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 26, a las dieciséis horas, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio 1953-1954, previo informe de los Censores.

2.º Que se cancele en parte la cuenta de pérdidas y ganancias con el saldo de la cuenta de Reserva Legal, quedando el resto de pérdidas para enjugar en ejercicios sucesivos.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el actual ejercicio.

4.º Renovación de un Consejero por precepto estatutario.

Para asistir a dicha Junta deberán cumplirse los requisitos exigidos por nuestros Estatutos.

Bélmez, 18 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Hilario Solano.
187—P.

IRUÑA, S. A.
PAMPLONA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, convoca a sus señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el domingo día trece de febrero, a las once de la mañana, para tratar de la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1954.

Si, al efecto, no se reuniesen suficientes señores accionistas, la Junta proyectada tendrá lugar el siguiente día catorce, a la misma hora.

Pamplona, 17 de enero de 1955.—El Presidente, José Martínez Berasain.
421—P.

COMPANIA NAVARRA ABONOS QUIMICOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el sábado 12 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, en los locales de la Sociedad, plaza del Castillo, núm. 21, primero, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, para el día 13, en el mismo sitio y hora.

En la misma se tratará:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio 1954 y acordar la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de los accionistas censores para el ejercicio 1955.

Desde esta fecha los señores accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad, el balance y resultados del último ejercicio.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos se previene que para asistir a las Juntas generales es preciso depositar en la Caja de la Administración las acciones que dan derecho a ello o acreditar haberlo hecho en algún Establecimiento bancario con cinco días de anticipación al en que deba celebrarse la

Junta y proveerse de la tarjeta de asistencia.

Pamplona, 17 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Arraiza.

192—P.

PEDRO BELLOD PAYA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA-ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el próximo día veintiocho de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Queipo de Llano, 22, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el inventario, cuentas, balance y Memoria del ejercicio 1954.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la disolución de la Sociedad.

En caso necesario la Junta general ordinaria se celebrará, en segunda convocatoria, el día primero de marzo siguiente, a la hora indicada.

Elda (Alicante), 15 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

423—P.

LA BOHEMIA, S. A.

Fábrica de cerveza

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Rosellón, núm. 515, el día 10 de febrero próximo, a las doce horas de la mañana, para proponer y, en su caso, aprobar el cambio del domicilio social.

Barcelona, 15 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell.

425—P.

BANCO DE IRUN

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas del Banco de Irún, para el día 5 de febrero de 1955, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, paseo de Colón, número 78, bajo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1954.

Ruegos y preguntas.

Irún, 10 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

428—P.

CALZADOS COLOMA, S. A.

ALMANSA

CONVOCATORIA

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general extraordinaria de los accionistas de la misma, para el día catorce de febrero próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, el siguiente día, a la misma hora, en el local social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único.—Ratificación, en su caso, por la Junta general del acuerdo del Consejo de manifestar a la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos ante el Juzgado de primera instancia de esta

ciudad y de la facultad concedida al Director Gerente don Mario Colom: Candel para llevar a cabo, en nombre y representación de la Sociedad, todos los trámites necesarios al efecto expresado, incluida la de suscribir cuantos documentos sean precisos en la ejecución de dicho acuerdo.

Almansa, 17 de enero de 1955.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Rodolfo Alarcón Torrente.

431—P.

FINANCIERA TEXTIL, S. A.
(T. E. F. I. S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículo 153, se anuncia que se ha acordado la disolución de la Sociedad «Financiera Textil, S. A.» (T. E. F. I. S. A.), con domicilio en Barcelona.

433—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos de mejor cuantía promovidos por don Luis López Llaser contra don Agustín Manzano García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primera.—Casa número 32 de la calle de Pedro Grajera en la villa de La Albuera, consta de planta baja y principal, con puerta falsa, cochera y corral, ocupa una superficie de ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda hoy por la derecha, entrando, con otra, propiedad de Agustín Manzano García; por la izquierda, casa de Emiliano Camisán, y por la espalda con la calleja. A la derecha de la casa, en parte de lo que era corral o patio y con fachada a la calle de Pedro Grajero, se está construyendo un edificio destinado a sala de espectáculo, que comprende edificadas a una planta, ciento ochenta y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y en dos plantas, vestíbulo y servicios, treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Detrás de dicho edificio queda una superficie de cubierta destinada a verificar los espectáculos durante el verano.

Segunda.—Casa en la villa de Albuera, calle de Pedro Grajera, sin número de gobierno, aunque le corresponde el número 30, compuesta de un solo piso con dos naves y corral y cuya medida superficial no se determina; linda: por la derecha, entrando, con otro de Manuel Albano Mahuge; por la izquierda, con otra de Agustín Manzano García, y por la espalda, con calleja de la calle Real, antes Ejido.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día catorce de febrero próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesetas con cuarenta céntimos y ciento treinta y tres mil trescientas cinco pesetas, en que, respec-

tivamente, han sido tasadas las fincas por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que el anterior edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente visado por S. S. en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

441.—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita expediente promovido por don Rafael Pérez Maffel, hijo de Juan y de Aurora, nacido en Madrid el 4 de marzo de 1892, en réplica de que se le conceda autorización para que sus hijos don Juan José Jaime, doña Margarita y doña Cristina Pérez Mendezona puedan usar el apellido «Pérez-Maffel» como primero de ellos.

Y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

208.—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid a «Productos de Tocador Cantabria», hoy «Industrias Hemar, S. A.», ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno los bienes que constituyen la fábrica de la entidad sancionada, para cuya subasta se señala el día once de febrero próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en la Mesa del Juzgado la suma de 111.929,80 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo.—Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de Juan Duque, número 7, fábrica, siendo depositario don Heraclio Martín del Río.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1955. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

189-A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado para la exacción de una multa de 75.000 pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, a don Restituto Rodríguez Martínez, hoy sus herederos, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el precio que luego se dirá:

Una casa en Madrid, número 38 de la calle de la Magdalena, con vuelta a la de la Rosa, en la que está señalada con el número 5 comprendida en la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Tiene la medida superficial de 660 metros 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.499 pies y 48 centésimas de otro, cuadrados. Contiene planta de sótanos, principal, segunda, tercera y cuarta y un gran patio al testero. Linda: por su frente, con la calle de la Magdalena; por la derecha, entrando, con casa número 36 de la misma calle; por la izquierda, con la número 40 de dicha calle y casas números 44 duplicado y 6 de la calle de Santa Isabel, y por el testero con la calle de la Rosa.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiocho (28) de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de dicha finca es el de 3.035.681 pesetas 20 céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, teniendo que consignar previamente en la Mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante esa titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, en la anotación del embargo decretado en dicho expediente continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1955.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

190-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, por el presente se hace saber que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Unión Vidriera de España, S. A.», se ha dictado el Auto que dice así:

AUTO

En la ciudad de Barcelona, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Dada cuenta y

1.º Resultando que el Procurador don José María Viver y Lucena, en nombre y con poder bastante de la «Unión Vidriera de España, S. A.», presenta escrito a este Juzgado de fecha cinco de junio del corriente año, solicitando la declaración del estado legal de suspensión de pagos de su poderdante, al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, fundado en que, por

las circunstancias que se especifican, no puede dicha Entidad atender en las fechas de su vencimiento al pago de obligaciones económicas que integran su pasivo; a cuyo escrito recayó providencia el ocho del propio mes, teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos, acordando publicar la solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, periódico «Diario de Barcelona», fijando otro en la tabla de anuncios de este Juzgado, y anotarla en el Registro especial del mismo y en el Mercantil, también de esta provincia, quedando intervenidas todas las operaciones de la solicitante y nombrándose tres Interventores, a los que, aceptando el cargo, se les concedió el plazo de sesenta días para presentar el dictamen que dispone la Ley, así como también se señala a la entidad suspensa el plazo de treinta días para presentar el balance definitivo.

2.º Resultando que unidos a los autos los ejemplares de dichos periódicos, en los que se publicaban los edictos, acordados, y presentado el balance y dictamen de los Interventores, se dió vista de ésta al suspenso por el término improrrogable de tres días, y como no se presentara escrito alguno por dicha Entidad suspensa, se dictó Auto con fecha diecinueve de octubre próximo pasado, declarando en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, a la entidad «Unión Vidriera de España, Sociedad Anónima», y convocando a Junta general de acreedores para el día quince de los corrientes, mandando citar a todos los acreedores de esta Plaza y de fuera de ella en la forma prescrita, cual se hizo, según consta acreditado en autos, y mandando dar publicidad a dicha resolución por medio de los correspondientes edictos, que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, «Diario de Barcelona», y se fijó otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como también se citó a los Interventores, suspenso y Ministerio Fiscal.

3.º Resultando que por Auto de seis de los corrientes fué aprobada la lista definitiva de acreedores, presentada oportunamente por los señores Interventores, en cuya parte dispositiva de tal resolución se acordó, además, no dar lugar al aumento solicitado de su crédito por parte de don Tomás Ros Martínez, ni tampoco a la inclusión de los créditos de los obreros de Cartagena, así como tampoco a incluir en el activo los inmuebles de dicha ciudad, con reserva a los obreros y a la masa de acreedores de su derecho para el juicio correspondiente; pero se accedió a aumentar hasta cuarenta mil trescientas pesetas con treinta céntimos el crédito de cuatro mil pesetas que tiene la Diputación Provincial de Barcelona, mandándose también quedara lista definitiva de acreedores en Secretaría a disposición de éstos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta general.

4.º Resultando que en el día y hora señalados tuvo lugar la Junta general de acreedores, concurriendo éstos, ya por sí mismos, ya representados en forma legal, en número que en su totalidad ostentaban créditos por valor de dos millones doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos, excediendo, por consiguiente, de los tres quintos del pasivo del deudor, que, según la manifestación también de los Interventores, era sólo la cantidad de un millón ochocientas un mil ochocientas cincuenta y una pesetas con setenta y dos céntimos, por los que se declaró legalmente constituida la Junta, y abierta la sesión por el señor Juez se dió lectura a la lista de

acreedores aprobada por el Juzgado, sin que se consignare protesta contra la misma; así como también se leyeron la solicitud del deudor, la proposición de convenio, las cifras del activo y pasivo y el dictamen emitido por los Interventores judiciales, y después de concedidos los turnos que la Ley previene, para hablar en pro y en contra del convenio presentado por el deudor, la Entidad suspensa propuso un nuevo convenio, que con las aclaraciones introducidas en el mismo, a petición de alguno de los señores acreedores concurrentes, quedó redactado y concretado en los términos siguientes: «Que la totalidad de los créditos pertenecientes a los señores concurrentes, sin incluir, por tanto, los que tienen derecho de abstención, y también respecto a los dos acreedores que han comparecido y han renunciado a su derecho de abstención, se pagaran en la forma siguiente: el primer año, el veinticinco por ciento; otro veinticinco por ciento, el segundo año, y el tercer año, el cincuenta por ciento restante. Y que el señor don Ramón Pinto Casán, que viene ostentando el cargo de Interventor en esta suspensión de pagos, continúe asesorando a la Sociedad suspensa hasta el cumplimiento total del convenio, pero sin necesitar para nada su firma para las operaciones sociales, únicamente como delegado de los acreedores, para poner en su conocimiento cualquier anomalía.» Y procediéndose a la votación del convenio, lo hicieron a favor del mismo todos los acreedores concurrentes, excepto una pequeña minoría, que se abstuvieron de votar, o no contestaron cuando fueron llamados para ello, excediendo, por consiguiente, de la mitad más uno el número de los votantes, cuyos créditos de éstos representaron la cantidad de dos millones ciento setenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesetas con noventa y un céntimos, superior en mucho de los tres quintos del total pasivo del deudor, deducidos los acreedores con derecho de abstención que hubieren usado del mismo, y haciéndose saber por el señor Juez a los concurrentes el resultado de la votación, así como que los acreedores que se abstuvieron de votar, representan la suma de noventa y nueve mil seiscientos sesenta pesetas con noventa y seis céntimos, sin que se haya formulado oposición alguna al preinserto convenio dentro de los ocho días que prescribe el artículo 16 de la Ley, según consta acreditado en autos;

Considerando que es terminante el precepto contenido en el párrafo primero del artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, al disponer que: «Trascurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que se hubiese formalizado oposición, el Juez dictará auto aprobando el convenio y mandando a los interesados ésta y pasar por él, adoptando al efecto las providencias que correspondan y librando los oportunos mandamientos a los Registradores mercantil y de la Propiedad, y, por tanto, de conformidad con dicho precepto legal, procede decretar tal aprobación y acordar que el convenio establecido por los acreedores, a propuesta de la misma Entidad suspensa, tengá íntegro y exacto cumplimiento, cesando, por tanto, en consecuencia, la intervención judicial nombrada»;

Vistos los artículos trece, quince y dieciséis y siguientes de la Ley antes invocada de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que declaraba aprobado el convenio celebrado entre los acreedores y la Entidad suspensa «Unión Vidriera de España, S. A.» en la Junta general celebrada el día quince de los corrientes, que queda inserto en el cuarto resultando de este auto, y que se dé aquí por reproducida, mandando a los

interesados estar y pasar por dicho convenio, viniendo obligados al cumplimiento total y exacto del mismo y, en su consecuencia, a partir de la firmeza del presente proveído, comuníquese al mismo, librando el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil, llevando también la oportuna constancia al Registro especial de este Juzgado, publicándose y haciéndose saber esta aprobación de convenio por medio de edicto, en la misma forma en que lo fué la petición de la suspensión de pagos; y, por último, cesen en su cometido los Interventores nombrados don José Antonio Bracons Durán, don Isidro Pastor Gómez y don Ramón Pinto Casán, tan luego que de firme esta resolución.

Así lo proveió, mandó y firmó el señor don Rafael Gómez de Membrillera López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad, de que doy fe: Rafael Gómez de Membrillera.—Ante mí: José Costa (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los acreedores de la Entidad suspensa «Unión Vidriera de España», libro y firmo la presente en Barcelona, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

410—A. J

CIUDAD REAL

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente por don Alberto, don Angel, don Enrique y doña Asunción García Pérez, y don Alberto García López, en representación de su menor hija Carmen García Pérez, todos solteros, naturales de Ciudad Real los dos primeros varones, y la menor de edad, Carmen, y de Albacete los demás, con domicilio todos en Ciudad Real, en la calle de Morería, número trece, solicitando la adición o modificación de sus apellidos en el sentido de que los apellidos García Pérez sean García Herráiz Pérez, exponiendo que los apellidos García Pérez, por tenerlo gran número de personas en España, poseen un valor diferenciador casi nulo, lo que origina confusión con otras personas con los que no se tienen vínculo de parentesco, y que cuando el trato de la persona que lleva dichos apellidos se extiende a esferas en que es considerada a la misma, entonces el nombre civil adquiere el máximo valor, representativo de la persona de la cual es legítimo signo, y ello ha hecho que en bastantes veces se ha tenido que aclarar la persona de los recurrentes, por haber sido confundidos con maleantes y otras personas de la crónica de sucesos, o con compañeros de Universidad, originando molestias y perjuicios; que además el apellido García-Herráiz era el propio de su bisabuelo paterno, como lo demostraban los documentos que acompañaban, siendo, por tanto, que la legitimidad de los apellidos que pretenden adicionar o cambiar queda probada suficientemente, y además existe una hija de dicho bisabuelo residente en esta capital que ha ostentado y ostenta siempre el apellido García-Herráiz.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de Albacete, para que los que se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar del día de la fecha de la publicación del presente en dichos periódicos oficiales.

Dado en Ciudad Real a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cin-

cuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Aureliano Bermúdez.—El Secretario (ilegible). 439.—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de doña Pura Fernández Formoso, mayor de edad y de esta vecindad, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don César Manuel Fernández Formoso, que de San Saturnino, en este Partido, se ausentó para América, sin que desde hace más de cincuenta años se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, M. Etxebarria.—El Secretario, R. Chanterro.

424—A. J.

L.º 22-1-955

GRANADA

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Leoncio Romero Avilés, contra don Antonio López García, para la efectividad de un crédito de noventa mil pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

1. Haza tierra calma de riego en el pago de los Olivares Viejos, de cabida dos marjales, sin respecto a medida, o diez áreas cincuenta y seis centiáreas, con dos olivos. Linda: Saliente y Mediodía, tierras de don José Ramón Avila; Poniente, otras de don José López Barajas, y Norte, hijuela del Tocón. Valorada en nueve mil doscientas pesetas.

2. Casa en el pago o paraje de las Eras, demarcada con el número uno, edificada sobre la extensión superficial de noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa que a continuación se describe; izquierda, con corralón de herederos de don Juan de Toro García; espalda, solar de don Enrique López Aragón, y frente, con era. Valorada en veintitrés mil pesetas.

3. Casa en el pago o paraje de las Eras, demarcada con el número tres, edificada sobre la extensión superficial de cien metros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, con la casa antes descrita; derecha, con una era de don Mariano Machado Prados y de herederos de don Laureano de la Fuente Ortega y hijuela de por medio; espalda, solar de don Enrique López Aragón, y frente, la era. Valorada en cuarenta y seis mil pesetas.

4. Pedazo de era en el pago denominado de las Eras, con la extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, con las dos casas antes descritas; Poniente, finca de que formó parte, propiedad de doña Encarnación Ramírez Alvarez, y en una pequeña parte de cinco metros lineales con el camino de Gabia; Mediodía, con la calle; de Poniente y Saliente, con casa de don Mariano Machado Prados. Valorada en dos mil ochocientas pesetas.

5. Y un haza de tierra calma de riego en el pago denominado Tabla de Santa Ana de cabida nueve marjales o cuarenta y siete áreas cincuenta y cinco centiáreas setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de herederos de Nicolás García Ruiz; Sur, camino de Presa Mala; Este, tierras de don Manuel García González, ramal de riego por medio, y Poniente, tierras de don Antonio del Ojo Pérez y de don Manuel

Garzón Jaramillo. Valorada en cuarenta y un mil quinientas pesetas.

Todas sitas en término de Armilla. El tipo de subasta es el valor dado a las fincas y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en ella.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital—entrada por la calle de la Cárcel Alta—se ha señalado el día primero de marzo próximo, y hora de las once y media.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de audiencia de los días hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael del Castillo Martín.—El Secretario (ilegible).

409—A. J.

G I J O N

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Emilio Hevia López, de sesenta y un años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Gijón, fallecido en esta villa el día 6 de octubre de 1954, sin dejar descendientes ni ascendientes, y reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Rogelio, Federico, Manuel y María de la Encarnación Hevia López y su sobrino Manuel Hevia Valle, hijo del difundo hermano del causante don Mariano Hevia López, fallecido con anterioridad a aquél; habiéndose acordado por providencia de esta fecha llamar a medio de edictos a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

413—A. J.

LA CORUÑA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia núm. 2 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Arminda Cruz Eiroa, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, José García Rey, el cual desapareció de su domicilio el 18 de julio de 1936, que lo tenía en Perillo, sin que se volvieran a tener noticias de él.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces con intervalo de quince días, firmo el presente en La Coruña, a 17 de enero de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

434—A. J.

1.ª 22-1955

A L C O Y

Don Manuel Derqui Balbuena, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Bosch Carbonell contra don Joaquín Palmer Lloréns, sobre reclamación de 148.162,50 pesetas, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes: Una casa destinada a almacén y vivienda, marcada con el número veinte de la calle Sempere, de esta ciudad, compuesta de planta baja, destinada a almacén, y dos pisos altos destinados a vivienda, con un patio a su espalda; mide la casa ciento cuarenta metros cuadrados, y el patio sesenta metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con tierras de Vicente Jordá Botella y otros.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día doce de marzo del corriente año, a las doce horas, y servirán de condiciones de dicha subasta las siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de 275.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, del que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento si quieren tomar parte en la subasta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo citado están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcoy a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Manuel Derqui Balbuena.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

430—A. J.

BORJAS BLANCAS

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la pieza cuarta de la quiebra de don Emilio Aldomá Gorcer, de esta plaza, se ha fijado hasta el día seis de febrero próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las diez, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Borjas Blancas, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial (ilegible).

435—A. J.

JATIVA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de España, sucursal de esta plaza, contra don Francisco Vilar Vilar, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y tipo pactado

en la escritura de constitución de hipoteca, de los bienes inmuebles y maquinaria especialmente hipotecados, y que se describen en la forma siguiente:

1.º Una fábrica de azulejos, sobre una superficie de ochenta y cinco mil palmos cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos cincuenta y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, aproximadamente, situada en la ciudad de Manises, calle dels Obradors, señalada con el número 7 de la manzana 30, constituida por los siguientes edificios: Un depósito de tierra con subterráneo de un metro cincuenta centímetros de profundidad, con una altura de siete metros, ocupando la superficie de ciento treinta metros cuadrados; dos naves para almacén de géneros especiales acondicionadas con estanterías, ocupando cuarenta y dos metros cuadrados de superficie; una nave para depósitos de nitrato tierra y triturador, ocupando cincuenta y dos metros cuadrados de superficie; una nave de depósitos de tierra húmeda de treinta y tres metros cuadrados de superficie; una sala para la ecclón de timbres, ocupando ciento diez metros cuadrados de superficie; una nave para secado lento de azulejos crudos, acondicionada con estantes, ocupando una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; un departamento para mouluración y refinado de barniz, ocupando cuarenta y dos metros cuadrados; una nave para la sección de barnizadoras, de ciento diez metros cuadrados de superficie; tres hornos de cocer azulejos, de cincuenta metros cúbicos cada uno, ocupando doscientos metros cuadrados de superficie; una nave destinada a leñera, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; un cuarto para depósitos de armas, drogas y metales, de cien metros cuadrados de superficie; tres naves dedicadas a almacén, entre las que está emplazado un horno de parajes, de dieciocho metros cuadrados, ocupando una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados; una nave almacén supletoria de sesenta y seis metros cuadrados; un horno de calcinar, de doce metros cúbicos, ocupando nueve metros cuadrados; un departamento para rectificar y esmerilar azulejos finos, de veinticinco metros cuadrados; todas las edificaciones anteriores forman la planta baja de un edificio total, en cuyo segundo piso se encuentran una nave para secado rápido de azulejos, una sala dedicada a pintador y otra nave para envases y embalajes, y el total edificio constituido por expresadas planta baja y piso alto y techado de teja del país; se abre o alza alrededor de un patio central descubierta, de mil doscientos setenta metros cuadrados de área, y el resto de la superficie de la finca total, o sean mil doscientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, rodea al edificio para su ensanche y servicios de acarreo, carga, descarga y depósito de residuos, y el todo constituye una sola finca, que linda por su derecha, entrando, fábrica de José Esteve Pastor; izquierda, la de los herederos de Rita Campos; espaldas, la acequia del Alcavons, hoy la finca siguiente, y por su frente, la calle de su situación, y mediante ella, de Salvador Díez.

En la fábrica de azulejos descrita se halla instalada para su explotación la maquinaria siguiente:

Un triturador completo, dos timbres eléctricos para azulejos, un timbre grande propulsión a mano para azulejos, un timbre pequeño propulsión a mano para azulejos, un tamizador para tierra húmeda, un bombo de refinado y aparato triturador, un compresor, un aparato de esmerilar, un motor de 20 H. P., dos motores de 10 H. P., un motor de 7 H. P. y un motor de 5 H. P.

2.º Dos hanegadas, poco más o menos, o dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas, antes tierra huerta, hoy solar para

edificar, sito en término de Manises, partida del Barranco, hoy casco de dicha ciudad de Manises, partida expresada Lindante: Norte, o derecha, entrando fábrica de don Félix Vilar; Oeste o frente, tierras de herederos de Bartolomé Borrás; izquierda y espalda, del Marqués de Cárcer.

3.º Una casa, situada en el poblado de Manises, calle de Buenavista, hoy de Rafael Valls, señalada con el número 21, correspondiente a la manzana 12, compuesta de planta baja, corral, cocina, dos cuartos dormitorios y otros departamentos, cuya extensión no consta en el título, y es de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados Lindante: derecha, entrando, otra de doña Josefa Vilar Huerta, izquierda, la de Bautista David, y espaldas, la de Félix Escobar.

4.º Una casa en la ciudad de Manises, calle del Arzobispo Soler, antes Puebla, número 34, de la manzana 16. Se compone de planta baja, con varios departamentos, corral y un piso alto; ocupa una superficie de veintisiete metros cuadrados y linda: derecha, entrando, la de Marcelino Gotet, izquierda, de Félix Escobar, y fondo, de Francisco Vilar Martínez.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas ochenta y tres mil seiscientas pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Cuarto. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Játiva, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Escribano.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Pedro Roca.

404—A. J.

RIBADAVIA

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Carmen Alvarez Domínguez, mayor de edad y vecina de Barroso, municipio de Avión, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su marido, Gerardo Durán Vieitez, de cuarenta y tres años, hijo de Mariano y de Dolores, natural y vecino que fué de dicho pueblo, de donde se ausentó en el mes de abril de 1938 hacia la provincia de Tarracona, habiendo escrito los dos o tres primeros meses, sin que desde entonces se hayan tenido

más noticias del mismo, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Rivadavia veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario (ilegible)

442.—A. J.

VALLS

Edicto

De orden del señor Juez de Primera Instancia de este partido y para general conocimiento, se hace público que por auto del día de ayer, dictado en el adecuado expediente, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos el comerciante particular de esta plaza don Francisco Catalá Rodón, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle del Carmen, núm. 4, dedicado a la industria de curtido de pieles, y por ser su activo superior al pasivo se le ha considerado en estado de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores, que preceptúa el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922, el día quince de febrero próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, quedando hasta el expresado día, en la Secretaría de mi cargo, a disposición de los acreedores o sus representantes los documentos y actuaciones a que se refiere el último párrafo del mencionado precepto legal.

Valls, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Antonio Muset.

376—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

ALONSO HERNANDEZ, Domingo; hijo de Salustiana Alonso Hernández, natural de Monterrubio de la Sierra, casado, fontanero-hojalatero, de treinta y ocho años, vecino de Linares de Riofrío (Salamanca), estatura 1,700 metros, ojos castaños, pelo castaño oscuro, cejas al pelo barba poblada, color moreno, con señales de viruela; procesado por insulto en causa 54 de 1954; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Salamanca.—(298).

MORALEDA NAVARRO, José María; hijo de Roque y de Pilar, natural de Guecho (Vizcaya), de veintinueve años, marino mercante, con último domicilio en Guecho; procesado en causa 147 de 1954, por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Marina de Ceuta.—(26).

BARCELO DE LA TORRE, José; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Tarifa, domiciliado últimamente en Nueva York, 123, Revington Street, soltero, carpintero de veinte años de edad; señas personales: estatura alta, pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba redonda, color sano, frente ancha; no tiene señas personales, sabe leer y escribir; procesado en expediente 63-1954, por falta grave de no incorporación a

filas, ausentándose al extranjero sin la debida autorización; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, don Emilio Carmona Alfaya, en el Juzgado Militar de Marina de La Línea de la Concepción.—(27).

PUERTA GARCIA, José Luis; hijo de María, natural de Málaga, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura 1,520, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba escasa, boca regular, frente ancha; señas particulares: cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Málaga, Juan de Padilla, 9; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga, Cuartel de Capuchinos; ante el Juez Instructor don Miguel Harriero Pavón, Comandante de Infantería.—(28).

JUZGADOS CIVILES

SERRANO PARAMO, Luis; de veinte años, hijo de José y de Paz, natural de Madrid; procesado en sumario 215-42;

ROMERO PERDIGONES, Manuel; que vivió en calle Bendición de Dios, 22; procesado en sumario 290-48;

MANZANO GARCIA, Pabla; conocida por Carmen Goñi Díaz, de veintitrés años, natural de Arenas de San Pedro, hija de Julián y de Cayetana; procesada en sumario 28-49;

DOMINGUEZ PINTADO, Felipe; natural de Cáceres, hijo de Fidela y de Felipe; procesado en sumario 510-49;

LOPEZ OLMOS, José, nacido en Linares, hijo de José y de Josefa; procesado en sumario 196-50;

LOPEZ GARCIA, Rufino; de dieciocho años, hijo de Rufino y de Aurelia, que vivió en Martínez Montero, 31; procesado en sumario 266-50;

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; natural de Piedras Blancas (Oviedo), de veintiocho años, hijo de Benigno y Matilde; procesado en sumario 12-51;

NIETO SANCHEZ, Manuel; de diecinueve años, hijo de Benita, que vivió en Tetuán de las Victorias, calle General Margayo, 18; procesado en sumario 67-51;

YUSTE YAGUE, José; natural de Madrid, domiciliado en Sevilla, calle de Archeros, 12; procesado en sumario 266-51;

CASTRO POUSO, Aurelio; natural de Nolla, de diecinueve años, hijo de Aurelio y de Rosa; procesado en sumario 278-51;

PARENT CERNEA, Colette; natural de Geouut, estudiante, de veintitrés años, hija de Francisco y de Marcela, domiciliada en Palace Hotel; procesada en sumario 14-52;

AGUSTIN PONDAL, José; que habitó en la calle de la Ruda, 19, Madrid; procesado en sumario 85-52;

BENITO PALAZUELO, Antonio de; que vivió en la glorieta del Puente de Segovia, 4; procesado en sumario 135-52;

GUTTERREZ MARTOS, María Dolores; de cincuenta y cinco años, viuda, con domicilio en Madrid Antonio López, número 59 chabolas; procesada en sumario 251-52;

RAMOS GARCIA, José; de treinta y nueve años, hijo de Bartolomé y de Encarnación, con domicilio en la calle de Toledo, 10; procesado en sumario 148-53.

FERNANDEZ MATIAS, Gabriel; natural de Madrid, de treinta y dos años, hijo de Zenón y de Teodora, con domicilio en Saltasar Bachero, 17; procesado en sumario 39-54;

VIDAL BONNATI, Hlodoró; natural de Feller (Alicante), que habitó en la calle Conde Peñalver, 60; procesado en sumario 97-54;

HERNANDEZ SAIZ, Emilio; de dieciséis años, hijo de Emilio y de Dolores, que habitó en la calle del Águila, 29; procesado en sumario 132-54;

BAVUELTA MUÑOZ, Teófilo; cuyos demás datos no constan; procesado en sumario 135-54;

BUENO CARREÑO, Martín; natural de Cartagena, de cuarenta y ocho años, hijo de Lorenzo y de Joaquina, domiciliado en Madrid, Antonio López, 76; procesado en sumario 136-54;

RABINAD GRACIA, Luis; natural de Zaragoza, deliniente, hijo de Miguel y de Carmen, domiciliado en Madrid, Garcilaso, 13; y

PINO RINZIO, María del; enfermera, domiciliada en Madrid, Palma, 69; procesada en sumario 249-54;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid.—(333).

MARTINEZ BALLESTEROS, Vicente; y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 62 de 1954 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(5.562).

FRUTOS VILLANUEVA, Gregorio; natural de Carrión de Calatrava, casado, labrador, de treinta y cinco años, hijo de Cipriano y de Eugenia; procesado en causa 173 de 1948 por robo y cohecho.—(5564);

VALERO VIVANCOS, Juan; natural de Barcelona, soltero, agricultor, de veinticuatro años, hijo de Andrés y de Josefa; procesado en causa 384 de 1950 por estafa y encubrimiento.—(5565);

QUEVEDO LOPEZ, Juan; natural de Puerto de la Luz, casado, tornero, de veintinueve años, hijo de Lorenzo y de Carmen; procesado en causa 35 de 1948 por robo.—(5566);

ESCARABAJAL TORRES, José; natural de Cartagena, casado, jornalero, de treinta y dos años, hijo de José y de Andrea; procesado en causa 35 de 1948 por robo.—(5567);

MANUEL CLUA, Ramón; natural de Barcelona, soltero, carretero, de treinta y dos años, hijo de Ramón y de Antonia; procesado en causa 203 de 1947 por hurto.—(5568);

COLLADO TORAN, Miguel; natural de Puebla de Arenoso, casado, carbonero, de cuarenta y tres años, hijo de Miguel y de Rosa; procesado en causa 203 de 1947 por hurto.—(5569); y

COLLADO TORAN, Joaquín; natural de Puebla de Arenoso, soltero, chófer, de treinta y siete años, hijo de Miguel y de Rosa; procesado en causa 203 de 1947 por hurto.—(5570).

Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

LIBER, Pedro; de veintitrés años, hijo de Ernesto y de Andrea, soltero, natural de Amberes (Bélgica), vecino de Barcelona, comercio; procesado en causa 504 de 1953 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(5571).

MARIN ROVIRA, Pedro; hijo de Damián y de Balbina, de veintiocho años, natural y vecino de Barcelona, soltero, camarero; procesado en causa 380 de 1953 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(5572).

FAUSTINO MULA, Ernesto; de veintiocho años, hijo de Angel y María, natural y vecino de Barcelona, casado, pintor; procesado en sumario 16 de 1948 por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(5573).

GOMEZ MASIP, Antonio; de veintidós años, hijo de Antonio y de Magdalena, natural y vecino de Barcelona; procesado en causa 164 de 1954 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(5574).

CESAR DEL CASTILLO, Indalecio; de veintinueve años, natural de La Carolina (Jaén); hijo de Francisco y de Serafina, casado, jornalero; procesado en sumario 148 de 1954 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(5575).

ESCOLA IRANZO, Ernesto; de veintiocho años, soltero, pulidor, hijo de Isidro y de Emilia, natural y vecino de Barcelona; procesado en sumario 35 de 1953 por evasión preso; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Gandesa.—(5577); y

ESCOLA IRANZO, Ernesto; de veintiocho años, soltero, pulidor, hijo de Isidro y de Emilia, natural y vecino de Barcelona; procesado en sumario 30 de 1953 por robo; comparecerá en término de quince días antes el Juzgado de Instrucción de Gandesa.—(5578).

ROMERO GALLARDO, Dolores; de cuarenta y dos años, hija de José y de Mercedes, natural de Constantina (Cazalla de la Sierra); procesada en sumario 114 de 1953 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(5580).

LIBERAL VIANA, Julián; de cuarenta y un años, casado, carpintero, hijo de Bautista y Francisca, natural de Estella; y

PADRON FERNANDEZ, Mauro; hijo de Francisco y Petra, de cuarenta y cinco años, casado, empleado, natural y vecino de Frontera, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife; procesados en sumario 73 de 1952 por emigración clandestina; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(5581).

GARCIA RUIZ, Antonio; de cuarenta y nueve años, casado, herrero, hijo de Manuel y de Martina, natural de Reinos (Santander) y vecino de Madrid; procesado por matrimonio ilegal en grado de tentativa en sumario 103 de 1953; comparecerá en término de diez días an-

te el Juzgado de Instrucción de Reinos. (295).

SOLANO CERVERO, Floreal Fructuoso; hijo de Fructuoso y de Cándida, natural de Uncastillo (Zaragoza), soltero, churrero, de veintiún años, vecino de Barcelona; procesado por hurtos en causa 394 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(296).

SABATE DOMINGO, David; hijo de Jaime y de Inés, natural y vecino de Cornudella (Tarragona), soltero, labrador, de veintiseis años; procesado por hurto en causa 396 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(297).

DELUCA, Miguel; de cuarenta y seis años, argentino, con pasaporte número 863.706, expedido en Buenos Aires y visador por el Cónsul español en Tánger el día 6 de agosto de 1953, usando los nombres de Benito Coloximo, haciéndose pasar por el doctor Dalimberti, Carlos Casiano Ruiz, (a) «el Charmao», de treinta y seis años, mejicano, con pasaporte número 3.146, expedido en Méjico y visado por el Cónsul español en Roma el 24 de agosto de 1953. También usa los nombres de Carlos Gómez, Carlos y Francisco Calisi, Curilo Grisi Stiroli, súbdito italiano, nacido en Badio-Cavale (Italia) en junio de 1889, hijo de Antonio y de Margarita, con pasaporte número 2.174.610 del Consulado de Italia en Niza, expedido el 27 de junio de 1952, y Carlos Pablo Bucino, súbdito argentino, nacido el 26 de enero de 1894, hijo de Miguel y de María, viudo, el cual estuvo domiciliado en esta capital, calle de Evaristo San Miguel, 19, de donde desapareció en los últimos días del mes de diciembre de 1953, con pasaporte número 67, expedido por el Cónsul argentino en Madrid el día 29 de julio de dicho año;

Un tal SABATINI, que decía ser ingeniero italiano, Dumí, cuyas demás circunstancias se ignoran;

RENAULT o RENOT, también en ignoradas circunstancias.—(5511).

Procesados en sumario 60 de 1954 por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.

SALAVERRY LLOSA, Carmen Rosa; viuda, natural de Granada; procesada en sumario 108 de 1954 por estafa.—(5516);

GONZALEZ MENENDEZ, Estancia; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en sumario 104 de 1954 por estafa.—(5517).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.

RUBIO HUERTAS, José; de treinta y tres años, soltero, mecánico, hijo de Nicasio y de Elvira, natural de Cargacente (Valencia); procesado en sumario 361 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(5519).

ALVAREZ SALA GARCIA, Ramón; de treinta y un años, casado, hijo de Manuel y de Sofía, natural de Libardón-Villaviciosa; procesado en sumario 435 de 1951 por daños.—(5520);

TOVAR TOVAR, Angel; de cuarenta años, soltero, pocero, hijo de Esteban y de María, natural de Tardajos (Burgos); procesado en sumario 260 de 1940 por atentado.—(5521).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

REDONDO ALVAREZ, Angel; mayor de edad, casado, del comercio, hijo de Gregorio y de Gregoria, natural de Ciruelos de Pachalet (Segovia); procesado en sumario 240 de 1952 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(5523).

MOLINA FUENTES, Enrique; de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Vicente y Victoria, natural de Belmonte (Zaragoza), con domicilio en Baltasar Bachero, 27;

GUISADO ASENSI, Juan; de treinta y siete años, hijo de Cayetano y de Jorga, natural de Valencia.—(5524).

Procesados en sumario 112 de 1954 por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid.

ABIBAR ESCOLANO, Juan Miguel, (a) «Rubio el Hojalatero»; de cuarenta y seis años, casado, hojalatero, hijo de Luis y de Vicenta, natural y vecino de Linares; procesado en sumario 128 de 1952 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(5526).

CORTES FERNANDEZ, José; de treinta y nueve años, soltero, vendedor, hijo de José y de Rosa, natural de Murcia; procesado en sumario 78 de 1950 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(5527).

GOMEZ GONZALEZ, Teodoro; de cuarenta años, casado, industrial, hijo de Domingo y de Teresa, natural de Río Valdeorras (Orense); procesado en sumario 8 de 1940 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—(5528).

CARBAJO ALVAREZ, Isidro; de veinticuatro años, soltero, fotógrafo, hijo de Agapito y de Rosario, natural de Sotomóndio; procesado en sumario 652 de 1950 por estafa.—(5530);

FERNANDEZ FERNANDEZ, Belarmino Ramón; de treinta y tres años, casado, peón, hijo de Manuel y de Bibiana, natural y vecino de Oviedo; procesado en sumario 46 de 1948 por hurto.—(5531).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Julio; de treinta y seis años, soltero, contable, hijo de Luis y de Milagros, natural de La Coruña; procesado en sumario 123 de 1953 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(5532).

RIU MITJANA, Emilio; de treinta y un años, soltero, chófer, hijo de Francisco y de María, natural de Guils del Cantó; procesado en sumario 32 de 1954 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(5534).

CORDOBA MONTES, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 11 de 1954 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.—(5537).

HERNANDEZ BIZOSO, Antonio; de unos sesenta y cinco años de edad, pelo

blanco, con pocas entradas y liso, peinado hacia atrás; le faltan unos dientes; de poca estatura y delgado; viste una camisa con dibujos escoceses de listas encarnadas, gabardina clara, zapatos de color y pantalón gris, del que se ignoran otras circunstancias; procesado en sumario 33 de 1954 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.—(5540).

LARRARTE BELAUSTEGUI, Jesús; de treinta y tres años, casado, camarero, hijo de Hilario y de María, natural y vecino de San Sebastián; procesado en sumario 161 de 1954 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(5541).

COMALAT AROMI, Juan de veintinueve años y tres años, casado, corredor de joyería, hijo de Juan y de Rafaela, natural de Barcelona; procesado en sumario 120 de 1951 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tetuán.—(5542 y 43).

CASTRO ABILLEIRA, Elicio; de veintinueve años, soltero, hijo de José y de Purificación, natural de Vigo; procesado en sumarios 10, 60 y 116 de 1947 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo.—(5548, 49 y 50).

MATEO MUNIZ, José; de treinta y dos años, casado, hijo de José y de Magdalena, natural de Almonáster la Real (Huelva); procesado en sumario 320 de 1953 por abandono de deberes familiares; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(5552).

BALESTER, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 105 de 1954 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(5557).

HENRY LOWE, Arthur; de cuarenta y seis años, casado, director de Compañía, natural de Londres, de nacionalidad inglesa, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 84 de 1953 por lesiones y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Fernés.—(5559).

PRIETO GOMEZ, Nicasio; de veintinueve años, casado, peluquero;

GARCIA ROMERO, Fermín; de veinticinco años, casado, carpintero, hijo de Manuel y de Juana, natural de Madrid.—(5560).

Procesados en sumario 58 de 1953 por evasión; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo.

GARCIA ROMERO, Fermín; de veinticinco años, casado, carpintero, hijo de Manuel y de Juana; procesado en sumario 52 de 1953 por hurto comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo.—(5561).

CISNEROS NOVELDA, Manuel; de cuarenta y cuatro años, casado, empleado, natural y vecino de Barcelona, hijo de Manuel y de Filomena; procesado por falsedad y estafa en sumario 221 de 1943.—(310);

HERRANZ RODRIGUEZ, Antonio; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, hijo de Santia-

go y de Mercedes; procesado por hurto en sumario 357 de 1945.—(311).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.

CASTRO LOPEZ, María del Pilar; de setenta y dos años, hija de Martín y de María, natural de Villamiel de Campos (Palencia); procesada por lesiones en causa 303 de 1941.—(315);

CORTES PEREZ, Julia; de veintitrés años, hija de José y de Francisca, natural de Arjona (Jaén); procesada por hurto en sumario 372 de 1954.—(316);

ARCE CAGIGAS, Ladislao; de treinta y siete años, hijo de Ladislao y de Cristina, natural de Santander; procesado por estafa en sumario 169 de 1949.—(317);

LOPEZ RODRIGUEZ, José Luis; de veinticuatro años, soltero, mecánico, hijo de Julián y de Esperanza, natural y vecino de Madrid; procesado por imprudencia en sumario 29 de 1954.—(318);

TOLOSA SAEZ, Hipólito; de treinta y cuatro años; hijo de José y de María, soltero, natural de San Sebastián, vecino de Bermeo, marino; procesado por hurto en sumario 193 de 1954.—(319).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

FERNANDEZ OLIVER, Pedro (a) «Trabuco»; hijo de Juan y de María, de dieciocho años, soltero, Labrador, natural de Purchena, vecino de Albox; procesado por evasión de presos en sumario 33 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa.—(309).

CASTEJON ONTENIENTE, Rafael; hijo de Gregorio y de Pilar, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Madrid; procesado por uso indebido de uniforme en causa 520 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(313).

GARCIA LANZADERAS, Paulino; hijo de Francisco y de Hilaria, natural y vecino de Madrid, casado, albañil, de cuarenta y siete años; procesado por infracción de la Ley de Caza en sumario 258 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(323).

BARREIRO BARREIRO, Antonio; de treinta y ocho años, casado, ganadero, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Sotomayor-Redondela, residente en Venezuela; procesado por apropiación indebida en sumario 362 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.—(324).

ALONSO LAGE, José; de treinta y cuatro años, soltero, Labrador, hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Barrantes-Tuy; procesado en sumario 254 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(300).

ROMANO BLANCO, Antonio; hijo de Antonio y de Eusebia, natural de Santander, soltero, mecánico, de treinta años; procesado en sumario 360 de 1951 por hurto.—(301); y

GONZALEZ LIZARRALDA, Leandro; hijo de Víctor y de Visitación; natural de Vergara, casado, panadero, de treinta

y nueve años; procesado en sumario 73 de 1951 por falsedad.—(302)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.

OLIVA MARCO, Enrique; de veintitún años, soltero, electricista, hijo de Eleuterio y Sacramento, natural de Tormos (Huesca); procesado en causa 316 de 1954 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza.—(304).

LOPEZ SALAMANCA, Antonio; natural y vecino de Barcelona, soltero, pintor, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de María; procesado en causa 27 de 1947 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(305).

SEGALA DEPARES, Juan; natural y vecino de Barcelona, soltero, joyero, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Blanca; procesado en causa 305 de 1953 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(306).

PEREZ SANZ, Aurora; hija de Alejandro y de Emerita, de treinta años, casada, sus labores; procesada en sumario 443 de 1954 por abandono de familia. (307); y

FONTAN MARTINEZ, Pedro; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Petra, soltero, natural y vecino de Bilbao, peón especialista; procesado en sumario 165 de 1954 por lesiones.—(308).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.

ANDRES BOULLAUT, Jaime; de cuarenta y cuatro años, hijo de Luis y de Fernanda, casado, natural de Paris (Francia), vecino de Barcelona; procesado por estafa en causa 481 de 1951.—(348);

VALERO POMARES, Armando; de treinta y ocho años, hijo de Salvador y de Carmen, casado, natural de Barcelona, vecino de Hospitalet de Llobregat, pintor; procesado por hurto en causa 471 de 1951.—(249).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.

IBORRA SOL, Luis; de cuarenta y seis años, casado, Agente comercial, hijo de Luis y de Teresa, natural y vecino de Alicante; procesado en la causa 79 de 1954 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León.—(5.428).

WEBER, Robert; súbdito americano, de veinticinco años, soltero, hijo de Julio y de Cecilia, estudiante, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 365 de 1953, por estafa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid en el término de diez días.—(278).

DORADO INCLAN, Gregorio Ramón Daniel; de veintisiete años, casado, del comercio, natural de Madrid, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Palma de Gran Canaria; procesado en causa 84 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(279).

SIMON VILLANUEVA, Gregorio; de cuarenta y cinco años, soltero, natural de Cigales, hijo de Mariano y de Isabel, domiciliado últimamente en Doctor San-

tero, 11, Madrid; procesado en causa 424 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(280).

AMOR LAGO, José; de cuarenta y dos años, soltero, ferroviario, natural de Gulsamo (La Coruña), hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 151 de 1952, por hurto.—(281);

PASCUAL GARCIA, Juan; de cincuenta y cinco años, casado, corredor, natural de Fuencarral, hijo de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 151 de 1942, por hurto.—(282);

GARCIA RODRIGUEZ, Luis; de cincuenta y ocho años, casado, tapicero, natural de Talavera de la Reina, hijo de Luis y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 151 de 1942, por hurto.—(283);

I. OSANTOS HERNANDEZ, Antolín; de treinta y cuatro años, casado, chófer, natural de Calahorra, hijo de Marcellino y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 430 de 1946, por imprudencia.—(284).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

SANCHEZ BLAYA, Juana (a) «La Pinca»; natural de Lorca, soltera, sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Pedro y de Josefa, sin domicilio fijo; procesada en causa 36 de 1954, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia.—(286).

LOPEZ PLANAS, José Antonio; natural de Torreaguera (Murcia), soltero, carretero, de veintiséis años, hijo de Agustín y de Caridad, domiciliado últimamente en Torreaguera (Murcia), calle de la Cruz; procesado en causa 372 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia.—(287).

VILLAPLANA GARCIA, José; natural de Murcia, viudo, carpintero, de cincuenta años, hijo de Gregorio y de Emilia, domiciliado últimamente en Murcia, calle del Pilar, 15, segundo; procesado en causa 71 de 1938, por homicidio frustrado.—(288);

MARTINEZ JIMENO, Juan; natural de Murcia, soltero, chófer, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Albatalia (Murcia), camino de la Nora, o calle Montserrat, 30, de Barcelona; procesado en causa 255 de 1951, por tenencia de armas.—(289);

LOPEZ MARTINEZ, Matías; natural de Mula, soltero, albañil, de diecinueve años, hijo de Matías y de Mariana, domiciliado últimamente en San Adrián de Besós, barriada La Catalina, letra F. 130; procesado en causa 357 de 1952, por robo.—(290).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.

CAMACHO, Juan; de treinta y cinco años, amancebado con Consuelo Muñoz Cortés, viste traje claro de verano, alpagatas de piso de goma blancas, destocado, estatura regular, algo grueso y picado de viruelas, domiciliado últimamente en la aldea de Mogón, término de Villacarrillo, presumiéndose que pudiera hallarse en la provincia de Albacete;

procesado en causa 101 de 1954, por lesiones; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Orcera.—(291).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Celestino; natural de Puertollano, soltero, jornalero, de treinta y un años en 1944, hijo de Manuel y de Encarnación, con último domicilio en Puertollano; procesado en causa 41 de 1944, por robo; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena en el término de diez días.—(293).

ROMERO GABARRE, Juan; natural de Castellorit (Barcelona), hijo de Antonio y de María, de veintiocho años, soltero, domiciliado últimamente en Huesca, San Justo, 11; procesado en causa 133 de 1954 por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Reus.—(294).

REYES LOZANO, Andrés; cuyas demás circunstancias no constan, con último domicilio en Barcelona, calle Entenza, número 170, pral., primera; procesado en causa 7-52 por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaramilla (Cáceres).—(5.422).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Militar Permanente de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 320 de 1948, Bernardo Miguel Fernández, Fernández.—(25).

El Juzgado Militar del Regimiento de Infantería de Canarias número 50 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial 216 de 1943, Juan García Ramírez.—(29).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26-44, Orencio Cornago Marcos.—(327).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 479-49, Lorenzo Torres Martín.—(328).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 150-50, Cecilia Nieto López.—(329).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 52-53, Carmen Moreno Bautista.—(330).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 122-53, Manuel Suárez Nieto.—(331).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 96-54, Edwardo Gómez García.—(332).

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1954, Vicente Navarro Cortés.—(285).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 263 de 1952, Antonio Escribano Bosch.—(303).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1952, Manuel Varo Ruiz.—(299).

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1953, Mariano Martínez Carroño.—(261).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 237 de 1946, Carlos Fernández Nieves.—(312).